



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 40 -2017-ANA-OA

Lima, 02 MAR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 519-2017-ANA-AAA IV HCH, el Memorando N° 375-2017-ANA-OA, y el Informe N° 021-2017-ANA-OA-UC del Sub-Director de la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y modificadas, también se considerarán las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante los documentos de vistos, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios del Ing. Miguel Ángel Galicia Cerrón, quien viajó a las ciudades de Santiago de Chuco y Huaraz del 20 al 22 de diciembre de 2016 para la instalación de equipos con referencia al sistema de alerta y monitoreo por activación de quebradas (SAMAQ);

Que, mediante el Memorando N° 631-2017-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal N° 884, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitado;

Que, mediante el Informe N° 021-2017-ANA-OA-UC de fecha 17.02.2017 la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentadora de las solicitudes de reembolso de viáticos dando conformidad de la veracidad de los mismos y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

De conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA que aprueba las Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos de la ANA; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Sr. Miguel Ángel Galicia Cerrón, profesional de la OSNIRH por el importe de Cuatrocientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles (S/. 481.00), según cuadro adjunto;

N°	Nombre	Fte. Fto. 2017	Meta 2017	Especifica de Gasto	Monto S/.
1	Galicia Cerrón Miguel Ángel	RDR	055	2.3.2.1.2.1.	175.00
2	Galicia Cerrón Miguel Ángel	RDR	055	2.3.2.1.2.2	306.00
TOTAL					S/. 481.00

Artículo 2°.- Autorizar a los subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente;

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Meta 055; Partida Presupuestal 23.21.22 Trescientos Seis y 00/100 Soles (S/.306.00) y Partida Presupuestal 23.21.21 por el importe de Ciento Setenta y Cinco y 00/100 Soles (S/.175.00).



Regístrese y comuníquese

Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director(e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua